

ALCALDIA DE TOLEDO

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento de los Contribuyentes interesados, que en los plazos que en cada caso se señalan, pueden formular en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, las Altas, Bajas o rectificaciones que procedan en los correspondientes padrones de exacciones, los cuales se hallan expuestos en dicho Servicio a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta el final de los periodos que se citan.

Pasados dichos plazos las anotaciones en referidos documentos serán consideradas como definitivas, sin perjuicio de verificar inspecciones para sancionar las omisiones o las declaraciones no veraces.

Las exacciones a que se refiere el presente anuncio, son:

	Altas, Bajas y rectificaciones.	PAGO DE LAS MISMAS	
		FRACCIONAMIENTO	Periodo voluntario.
AGUAS POTABLES.	Dentro del mes en que se produzcan.	Mensual . .	40 días después del mes de la expedición del recibo.
ALCANTARILLADO	Dentro del 1.º y 3.º trimestres del ejercicio.	Semestral. .	1.º de Abril a 10 de Mayo (el Primer semestre). 1.º de Septiembre a 10 de Octubre (el Segundo semestre).
ANUNCIOS	Bajas y rectificaciones hasta 15 de Marzo. Altas, al producirse.	Anual. . . .	1.º de Mayo a 10 de Junio, ó 40 días después de la expedición del recibo en las altas.
TERRENOS (Canon)	Idem.	Semestral. .	1.º de Mayo a 10 de Junio (el Primer semestre). 1.º de Octubre a 10 de Noviembre (el Segundo semestre).
VITRINAS Y ESCAPARATES.	Idem.	Anual. . . .	Igual que Anuncios.
SITUADO DE ÓMNIBUS.	Dentro del mes en que se produzcan.	Mensual. . .	Igual que Aguas.
BICICLETAS	Bajas y rectificaciones hasta 15 de Marzo. Altas, al producirse.	Anual. . . .	Igual que Anuncios.
CARROS.	Idem.	Anual. . . .	Idem.
CARRETILLAS.	Idem.	Anual. . . .	Idem.
PERROS.	Idem.	Anual. . . .	Idem.
CARRUAJES Y CABALLERIAS DE LUJO. . . .	Idem.	Anual. . . .	Idem.
INSPECCIÓN DE MOTORES, TRANSFORMADORES, CALDERAS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y OTRAS INSTALACIONES INDUSTRIALES.	Declaración de los instalados hasta 1.º de Abril. Altas: Cuando se produzcan.	Anual. . . .	1.º de Septiembre a 10 de Octubre, ó 40 días después de la expedición del recibo en las altas.
CONCIERTOS DE LA ZONA LIBRE.	Hasta 15 de Marzo, los no notificados especialmente. El ganado vacuno de ordeño, del 1 al 15 de cada mes.	Mensual. . .	Igual que Aguas.
ESCUDO DE LA CIUDAD	Dentro del Primer trimestre, las bajas y rectificaciones. Altas, al producirse.	Anual. . . .	1.º de Junio a 10 de Julio, ó 40 días después de la expedición del recibo en las altas.

El incumplimiento de lo indicado en el presente, llevará implícita la imposición de sanciones, de acuerdo con la Ordenanza correspondiente.

Toledo, 15 de Enero de 1952.

El Alcalde,

Angel Moreno Diar.